

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

18235 ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PUERTO DEPORTIVO TORREVIEJA, S.A., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima, adoptó por unanimidad, el día 26 de mayo, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima, en su modalidad de Segregación, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de rama de actividad, continuando Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima con el resto del patrimonio no segregado, siendo la sociedad beneficiaria Puerto Deportivo Torrevieja, Sociedad Anónima de nueva creación.

Asimismo, fue aprobado como balance de escisión el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2009.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima, Miguel Torres Paredes.

ID: A100043228-1